



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA, 02 MAY 2018

RES. H. N° 0444/18

Expte. N° 4.073/18

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la carrera Especialización en Psicopedagogía Institucional, mediante la cual solicitan la apertura de inscripción definitiva de cohorte 2018 al tiempo que elevan el Informe de Autofinanciamiento de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera cuenta con la correspondiente acreditación de CONEAU y consecuente validez nacional del Título según fija la Resolución Ministerial N° 990/15;

Que la Res. H N° 1565/04 establece en su artículo 1° que: *"una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el Comité Académico de Especialización en Psicopedagogía Institucional informa acerca del modo en que se autofinanciará el dictado de la carrera en base al número de preinscriptos;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Posgrado de la Facultad de Humanidades y del Director General Administrativo Contable, quien no presenta objeción ni observación alguna al presupuesto presentado por cuanto corresponde autorizar la apertura de la Cohorte 2018;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 177/18 aprueba el Informe de Autofinanciamiento y autoriza la apertura de Cohorte 2018 de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 24/04/18)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de autofinanciamiento presupuestado para implementación de la carrera *Especialización en Psicopedagogía Institucional* dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la apertura de la Cohorte 2018 de la carrera de Posgrado de referencia.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, Dpto. Alumnos.
msg/SG

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa